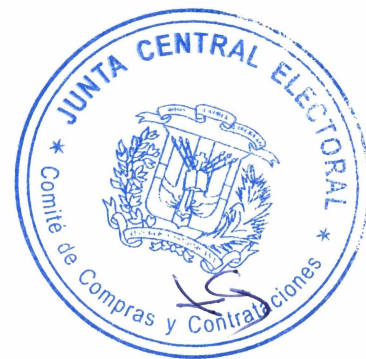




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE URGENCIA
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE QLIK SENSE ENTERPRISE
REF.: JCE-CCC-PU-03-2018**

La Junta Central Electoral al amparo de la declaratoria de urgencia hecha por el Pleno de la institución, para la adquisición de equipos, materiales y servicios, a utilizarse en ejecución del “Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimientos en RD”, suscrito entre la Junta Central Electoral (JCE), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), el Servicio Nacional de Salud (SNS), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en la República Dominicana (UNICEF), convoca a un concurso bajo la modalidad de “Procedimiento de Urgencia” para la **adquisición de veinte (20) licencias del software Qlik Sense Enterprise**, con mantenimiento incluido por dos (2) años.

Presentación de Propuestas:

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas nacionales que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos de las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Las empresas que sin ser invitadas al presente concurso, se enteren por este medio, podrán presentar ofertas, siempre que lo soliciten al Comité de Compras y Contrataciones, del plazo que vence dos días antes de la fecha prevista para entrega de propuestas. La aprobación estará sujeta a que el solicitante esté inscrito en el Registro de Proveedores de la Junta Central Electoral, de no ser así, deberá solicitar su inscripción.

Las propuestas se entregarán en sobres debidamente cerrados, a más tardar el día **14 de noviembre del 2018**, en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118 y deben contener lo siguiente:

- El precio.
- El plazo de mantenimiento de oferta.
- Detalles de la propuesta.
- Las condiciones de pago.
- Garantía.
- Tiempo de entrega.
- El ITBIS de manera segregada.
- Certificación de la DGII indicando que el proponente está al día en el pago de sus



obligaciones fiscales (obligatorio).

Notas:

1. Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
2. Se requiere que el proponente demuestre, mediante certificación emitida por la casa matriz (Qlik), que es un distribuidor autorizado de la marca (obligatorio). Este requerimiento no aplica para las empresas invitadas, puesto que ya se comprobó que están certificadas.
3. La JCE no realizará pago final, antes de recibir la totalidad de los servicios requeridos.
4. La firma Qlik informó que en la Republica Dominicana existen tres (3) empresas en calidad de ofrecer el servicio demandado, las cuales fueron formalmente invitadas a presentar ofertas en el concurso.

Evaluación de Propuestas:

- El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, propuesta técnica, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad de los Oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación:

- La adjudicación, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función de las condiciones de pagos y tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

- Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.

En caso de que la adjudicación exceda de RD\$500,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma puede ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o una póliza expedida por una compañía de seguros

debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de lo adjudicado. La garantía es reembolsable al cumplimiento. **Nota:** Para las MIPYMES el importe de la garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

- En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una póliza de seguro o garantía bancaria, por el equivalente al monto recibido como avance o adelanto.

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

